

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 013

Para: Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo, Vicerrectores de Sede, Directores de Sede de Presencia Nacional, Directores Administrativos y Financieros de Sede, Jefes Financieros o quien haga sus veces en las Sedes, Gerente y Directores de Unisalud y Fondo Pensional, Jefe División Nacional de Gestión de Tesorería y Tesoreros de Sede y Unidades Especiales.

Fecha: 11 de junio de 2019

Asunto: Alcance a la Circular No. 005 de 2019- Directriz para el pago de nómina en la Universidad Nacional de Colombia vigencia 2019.
Pago Prima de Servicios - junio de 2019.
Pago Retroactivo del Salario 2019.

1. Alcance a la Circular GNFA-005 de 2019 - Directriz para el pago de nómina para la vigencia 2019

De conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 005 de 2019 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, se informa que los lineamientos para el pago mensual de la nómina del personal docente y administrativo se modifican así:

Mes	Fecha de pago
Julio	26 de julio de 2019

Lo anterior, considerando las precisiones emitidas en la Circular GNFA-011 de 2019 en relación con el disfrute de la semana intersemestral para las dependencias financieras y administrativas del Nivel Nacional y la Sede Bogotá.

Los demás términos de la Circular GNFA-005 de 2019 no se modifican, por lo cual continúan vigentes.

2. Pago Prima de Servicios – Junio de 2019

En cumplimiento a la normativa vigente, el pago de la prima de servicios del mes de junio, para funcionarios docentes, administrativos y oficiales, se realizará el día **14 de junio de 2019.**

Lo anterior, con el fin de garantizar el debido proceso de liquidación de las nóminas del mes junio, y las demás actividades que se deriven de la misma.

3. Pago Retroactivo del salario 2019

Mediante Decreto 1019 de 2019, el Gobierno Nacional decretó el *aumento salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales*, razón por la cual se informa que el pago del retroactivo del salario de la presente vigencia se realizará en la **semana comprendida entre el 15 y el 19 de julio de 2019.**

Lo anterior, con el fin de garantizar las actividades que se deriven de dicha normativa al interior de la Universidad, y el debido proceso de liquidación de la nómina del retroactivo.

Dada en Bogotá D.C., el 11 de junio de 2019

(Original firmado)

ALVARO VIÑA VIZCAINO

Gerente Nacional Financiero y Administrativo